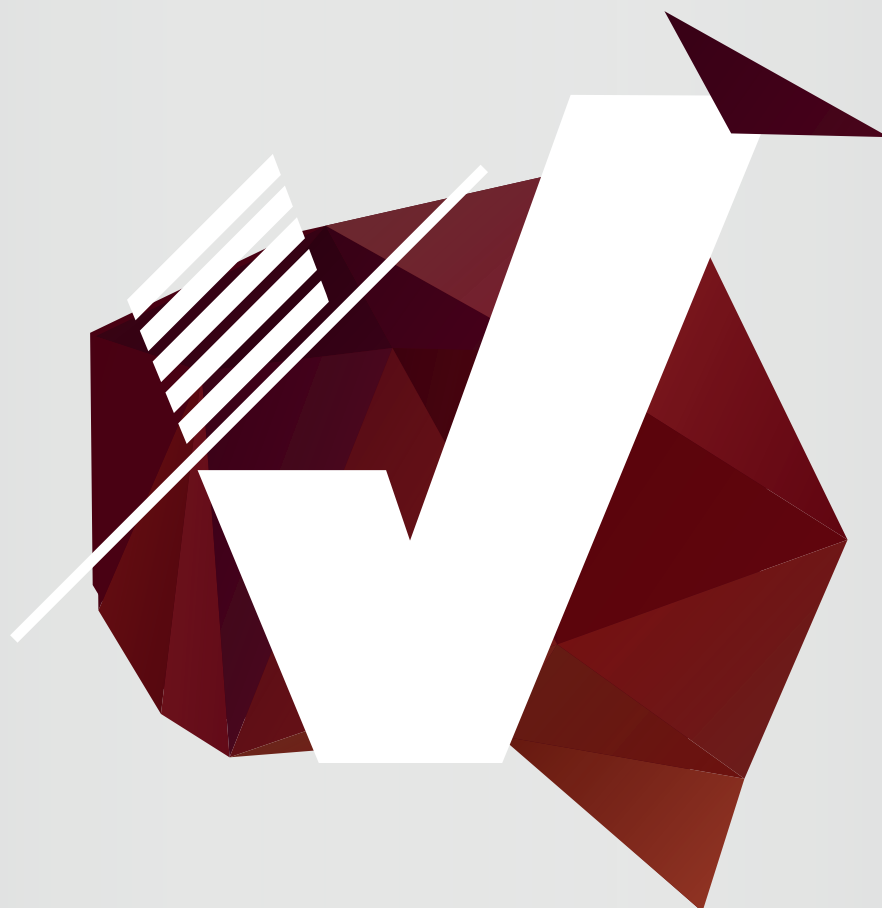


Lectura
fácil



LEY DE VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

LEY DE VOLUNTARIADO DE ESPAÑA EN LECTURA FÁCIL

Plena Inclusión Madrid

© Plena Inclusión Madrid, 2016

Avenida Ciudad de Barcelona, 108 Escalera 2 Bajo D – 28007 Madrid

www.plenainclusionmadrid.org

Primera edición: diciembre 2016

ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL

Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

VALIDACIÓN DE TEXTOS

Servicio Adapta – Grupo Amás

© Logo Europeo de fácil lectura: Inclusion Europe

Más información en www.easy-to-read.eu

Esta obra ha sido publicada dentro del proyecto Refácil que lleva a cabo Plena Inclusión Madrid con el apoyo de Fundación Montemadrid y Bankia.

Índice

¿De qué trata esta ley?	4
¿Para qué sirve esta ley?	5
¿A quién afecta esta ley?	5
El voluntariado	6
Los voluntarios	9
Las organizaciones de voluntariado	14
Las personas destinatarias	17
Las Administraciones Públicas	19
Impulso de las actividades de voluntariado ..	22
Las disposiciones	25

¿De qué trata esta ley?

Esta es la Ley de Voluntariado de España.

Esta Ley es del año 2015. Antes había otra ley igual del año 1996.

La nueva ley sustituye a la anterior.

La nueva ley incluye los cambios que ha tenido en el voluntariado en los últimos años.

También propone la colaboración del Gobierno con las comunidades autónomas y ayuntamientos en el voluntariado.

Las palabras más importantes de esta ley son:

- **Voluntariado:** actividades gratuitas que sirven para ayudar a otras personas o proteger la naturaleza.
- **Voluntario:** persona que participa sin cobrar en actividades de voluntariado.
- **Organización de voluntariado:** asociación o un grupo de personas que organiza actividades con voluntarios.
- **Persona destinataria:** persona que recibe la actividad de los voluntarios para la mejora de su calidad de vida.
- **Administraciones Públicas:** instituciones que gestionan asuntos relacionados con los ciudadanos, como los ministerios o los ayuntamientos. Sus trabajadores son los funcionarios.

¿Para qué sirve esta ley?

La ley sirve para:

- Ayudar a que los ciudadanos participen en actividades de voluntariado.
- Fijar las normas que deben cumplir los voluntarios con las organizaciones de voluntariado y las personas destinatarias.

¿A quién afecta esta ley?

- A los voluntarios.
- A los destinatarios del voluntariado.
- A las organizaciones de voluntariado.
- A las Administraciones Públicas con **competencias** de voluntariado por encima de las comunidades autónomas que organicen actividades de voluntariado en España o fuera de España.

Competencia
función o trabajo que debe hacer alguien. Por ejemplo, el Gobierno tiene competencias para relacionarse con otros países.

El voluntariado

Interés general

Actividad que beneficia a todas las personas y protege el lugar donde vivimos.

Solidario

Persona que siente la necesidad de ayudar a otra persona.

Artículo 3.

Significado de la palabra voluntariado

El voluntariado es el conjunto de actividades de **interés general** en asociaciones que hacen las personas de forma libre, gratuita y **solidaria** dentro o fuera de España en asociaciones.

No todas actividades son voluntariado, por ejemplo, ayudar a un familiar, un trabajo, una beca de estudios o unas prácticas en una empresa.

Artículo 4.

Los límites del voluntariado

Está prohibido que:

- Las actividades de voluntariado sustituyan a los trabajadores de una empresa.
- Las actividades de voluntariado sustituyan a los servicios ofrecidos por una Administración Pública.

Artículo 5.

Los principios

Los principios son las ideas propuestas por la ley que debe cumplir el voluntariado.

Los principios de esta ley son:

- La libertad de compromiso de los voluntarios y de las personas destinatarias.
- La participación en las actividades de voluntariado.
- La solidaridad.
- Las actividades de las Administraciones Públicas, las organizaciones de voluntarios y los voluntarios se **complementan**.
- La **autonomía** para tomar decisiones.
- La gratuidad de la actividad voluntaria.
- La obtención de los mejores resultados con el menor coste posible.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La no discriminación de las personas por su sexo, su raza, su discapacidad u otro motivo.
- La **accesibilidad** para las personas con discapacidad, dependientes y mayores.

Complementar

Completar la parte que otro no alcanza.

Autonomía

Capacidad de una persona de elegir o hacer cosas por sí solo.

Accesibilidad

Acceso a todos los lugares y a toda la información para todas las personas.

Artículo 6.

Las actividades de voluntariado

Las actividades de voluntariado pueden ser:

- Para ayudar a personas que sufren discriminación, pobreza o falta de derechos.
- Para ayudar a personas en otros países.
- Para proteger la naturaleza.
- Para facilitar el derecho a la cultura a todas las personas.
- Para favorecer la participación de todas las personas en actividades deportivas.
- Para apoyar a estudiantes en actividades educativas fuera de clase.
- Para enseñar a las personas y las familias a cuidar la salud y evitar enfermedades.
- Para organizar actividades de ocio y tiempo libre.
- Para impulsar que las personas participen en actividades y en las decisiones en sus barrios, pueblos y ciudades.
- Para ayudar a personas en catástrofes, como terremotos o inundaciones.

Los voluntarios

Artículo 8.

Los voluntarios

Los voluntarios son las personas que hacen actividades de voluntariado.

Pueden ser voluntarios:

- Los mayores de edad.
- Los niños y jóvenes entre 12 y 18 años con permiso de sus familias o tutores.

Las personas mayores, con discapacidad o dependientes pueden participar en actividades de voluntariado de forma igual que el resto de voluntarios.

Las organizaciones de voluntariado encargarán a estas personas actividades accesibles y comprensibles según sus capacidades y posibilidades.

Tienen prohibido ser voluntarios:

- Personas que han agredido o matado a otras personas.
- Terroristas.
- Hombres que han maltratado a mujeres.
- Personas que han abusado de otra persona o la han violado.
- Personas que han abusado o maltratado a niños.

Artículo 5.

Las características del voluntario

- Es una persona comprometida con la actividad.
- Ofrece su trabajo y su tiempo gratis.
- Completa con su trabajo las acciones que otros no hacen.
- Piensa cómo mejorar la sociedad.
- Piensa en cambios de sí mismo y propone ideas para mejorar las relaciones entre las personas.
- Enseña e intenta hacer sensible a la sociedad de los problemas que existen.
- Piensa y propone mejoras para las actividades de voluntariado.

Artículo 9.

Posibilidad de trabajar y ser voluntario

Las personas pueden ser voluntarias en sus horas libres, nunca en sus horas de trabajo.

Artículo 10.

Los derechos de los voluntarios

Los voluntarios tienen derecho a:

- Recibir información, apoyo y los materiales y equipos necesarios para hacer su actividad de voluntariado.
- Participar en la creación y puesta en marcha de proyectos y actividades en la organización de voluntariado.
- Estar a cargo de actividades accesibles y adaptadas que sepan y puedan hacer.
- Hacer cursos de formación para su actividad.
- Tener un trato igual y sin discriminación dentro de la organización de voluntariado.
- Recibir de la organización de voluntariado:
 - Dinero para pagar sus gastos en la actividad que participen.
 - Un seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad en caso de que causen un daño involuntario a otra persona.
 - Un carné de voluntario de la organización.
 - Un **certificado** con el detalle de las actividades que ha hecho.
- Tener protegidos sus **datos personales** como manda la ley.
- Dejar de ser voluntarios según el **acuerdo de incorporación**.

Certificado

Documento que entrega una organización y asegura que lo que dice es verdad.

Datos personales

Información de la propia persona, como el nombre, el sexo, la edad, la discapacidad o la nacionalidad.

Acuerdo de incorporación

Compromiso al que llegan las partes antes de empezar una actividad de voluntariado.

Artículo 11.

Las obligaciones de los voluntarios

Los voluntarios deben:

- Cumplir sus compromisos de trabajo en la organización.
- Seguir las instrucciones de la organización para hacer su actividad.
- Mantener el secreto de la información que conocen durante su actividad voluntaria.
- Hacer su trabajo con rapidez.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias.
- Rechazar cualquier tipo de pago de las personas destinatarias u otras personas por su trabajo voluntario.
- Ir a los cursos de formación de la organización de voluntariado.
- Utilizar el carné de voluntario de forma correcta.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud de la organización de voluntariado.
- Cumplir con las normas de protección de datos personales de las personas destinatarias y compañeros de la organización de voluntariado.

Artículo 12.

La relación entre el voluntario y la organización de voluntariado

El voluntario y la organización de voluntariado deben firmar un acuerdo por escrito.

Este acuerdo debe incluir:

- Los derechos y deberes del voluntario.
- Los derechos y deberes de la organización de voluntariado.
- La explicación del tipo de trabajo y actividad del voluntario.
- El tiempo dedicado por el voluntario cada día, cada semana o cada mes.
- La forma de devolver el dinero gastado por el voluntario para hacer la actividad.
- Los estudios o la formación necesarias para participar en la actividad.
- La duración del compromiso de la persona como voluntario.
- Los motivos y la forma que el voluntario o la organización de voluntariado pueden romper el compromiso.

Los conflictos y diferencias entre los voluntarios y las organizaciones de voluntarios los resuelve un árbitro o un juez, según lo que acuerden.

Las organizaciones de voluntariado

Artículo 13.

Qué son las organizaciones de voluntariado

Las organizaciones de voluntariado son asociaciones que hacen actividades de voluntariado de interés general y trabajan con voluntarios.

Estas asociaciones deben cumplir con la ley y no **tener ánimo de lucro**.

Tener ánimo de lucro

Tener intención de ganar dinero o conseguir un beneficio.

Artículo 14.

Los derechos de las organizaciones de voluntariado

Las organizaciones de voluntariado tienen derecho a:

- Elegir a los voluntarios sin discriminación de nadie por su sexo, su raza, su discapacidad, su edad o sus ideas, entre otros motivos.
- Elegir a los voluntarios para cumplir con las metas de su trabajo.
- Despedir a los voluntarios cuando incumplan sus obligaciones o hagan daño al trabajo de la organización.
- Participar en acciones de las Administraciones Públicas o las empresas para **extender** las actividades voluntarias.

Extender

Dar mayor amplitud, agrandar algo.

- Recibir ayudas económicas para mantener su actividad.
- Participar con más organizaciones de voluntariado en las propuestas de interés público de las Administraciones Públicas.

Artículo 14.

Las obligaciones de las organizaciones de voluntariado

Las organizaciones deben:

- Tener unas normas de funcionamiento que cumplan con las leyes.
- Revisar sus actividades para comprobar que cumplen con sus objetivos.
- Permitir que los voluntarios participen en la propuesta y desarrollo de ideas y actividades.
- Dar información a los voluntarios sobre los objetivos y el funcionamiento de la organización.
- Firmar acuerdos con los voluntarios y cumplir los acuerdos.
- Dar cursos de formación a los voluntarios para que cumplan con sus actividades.
- Tener un seguro de accidentes y enfermedad para los voluntarios.
- Pagar los gastos de la actividad de voluntariado y devolver los gastos pagados por los voluntarios en la actividad.

Certificar

Asegurar, afirmar, dar por cierto algo.

Daños involuntarios

Daños que se hacen sin intención, pero suceden.

Recluso

Persona que esta en la cárcel.

- Dar un carné a los voluntarios.
- Pedir el permiso a los padres o tutores para que los niños y jóvenes entre 12 y 18 años puedan ser voluntarios.
- **Certificar** el tiempo y las actividades hechas por los voluntarios.
- Tener una lista de todos los voluntarios, tanto actuales como antiguos.
- Cumplir con las normas de protección de datos personales de las personas destinatarias y voluntarios de la organización.

Las organizaciones son responsables de los **daños involuntarios** a otras personas o a objetos que hace un voluntario en su actividad.

Las organizaciones pueden tener a personas **reclusas** como voluntarios para que vuelvan a su vida normal.

Tienen prohibido participar los reclusos acusados de maltrato o abusos a mujeres y niños, terroristas o personas que han matado a otra persona.

Las personas destinatarias

Artículo 15.

Quiénes son las personas destinatarias

Las personas destinatarias son personas o grupos de España u otros países que reciben las actividades de voluntariado porque:

- Mejoran su calidad de vida.
- Defienden sus derechos.
- Cubren sus necesidades.
- Mejoran el lugar donde viven.

Está prohibido discriminar a las personas destinatarias por su sexo, sus ideas, su raza o cualquier otro motivo.

Los voluntarios deben respetar a libertad de ideas políticas y religiosas de las personas destinatarias.

Artículo 16.

Los derechos de las personas destinatarias

Las personas destinatarias tienen derecho a:

- Mantener su **dignidad** e intimidad y de su familia.

Dignidad
valor que tiene una persona por ser persona y por merecer un respeto.

- Tener protegidos sus datos personales como manda la ley.
- Recibir una actividad de buena calidad y lo más cercana a su casa.
- Recibir la información necesaria de forma comprensible sobre las actividades de voluntariado que reciben.
- Dar su opinión sobre la calidad de la actividad de voluntariado.
- Pedir la intervención de la organización de voluntariado en un enfrentamiento con el voluntario.
- Pedir la sustitución del voluntario por un motivo razonable.
- Dejar de recibir la actividad de voluntariado.
Debe hacer la petición por escrito.

Artículo 16.

Las obligaciones de las personas destinatarias

Las personas destinatarias deben:

- Colaborar con los voluntarios y facilitar su trabajo.
- No pagar ni dar regalos a los voluntarios y organizaciones de voluntariado.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud y seguir las normas de la organización de voluntariado para hacer las actividades.
- Avisar a la organización de voluntariado con tiempo de que quiere dejar de recibir la actividad.

Las Administraciones Públicas

Artículo 17.

La colaboración de las Administraciones Públicas

Las Administraciones Públicas dedicadas a hacer normas y actividades de voluntariado colaborarán con las comunidades autónomas y los ayuntamientos:

- Para hacer más visible en la sociedad la importancia del trabajo de los voluntarios.
- Para favorecer más participación de los ciudadanos en organizaciones de voluntariado, sobre todo de las personas mayores.
- Para informar y aconsejar a las organizaciones de voluntariado.
- Para que las organizaciones de voluntariado puedan hacer **trámites** más sencillos para proponer actividades o pedir ayudas económicas a las Administraciones Públicas.
- Para acordar las reglas de revisión:
 - De las actividades de las organizaciones de voluntariado.
 - Del gasto de las ayudas económicas que dan las Administraciones Públicas a las organizaciones de voluntariado.
- Para apoyar a las organizaciones de voluntariado en los cursos de formación.
- Para proponer planes y proyectos sobre voluntariado entre todas las Administraciones Públicas.

Trámite

Gestión de los documentos necesarios para conseguir algo.

Sindicato

Asociación de trabajadores que defiende sus derechos.

- Para impulsar el trabajo conjunto con empresas, **sindicatos**, universidades, asociaciones y Administraciones Públicas a favor del voluntariado.
- Para favorecer que los trabajadores de las Administraciones Públicas participen en actividades de voluntariado.

Artículo 18.**Funciones de la Administración General del Estado en el voluntariado**

La **Administración General del Estado** debe:

- Ponerse de acuerdo con las comunidades autónomas y ayuntamientos en:
 - Las decisiones políticas relacionadas con el voluntariado.
 - La colaboración en actividades de voluntariado.
 - Los cursos de formación a voluntarios.
 - Acordar las reglas de revisión del gasto de las ayudas económicas que reciben las organizaciones de voluntariado.
- Organizar actividades de voluntariado dentro de la Administración General del Estado. Estas actividades no sustituirán los servicios que ofrece la Administración General del Estado.

Administración general del estado

es la Administración Pública dirigida por el Gobierno. Por debajo están la administración autonómica y la administración local.

- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, la igualdad de hombres y mujeres y evitar el acoso sexual en las actividades de voluntariado.
- Incluir cursos de formación sobre voluntariado desde el colegio hasta la universidad.
- Favorecer los estudios e investigaciones sobre las necesidades y actividades de los voluntarios.
- Proponer intercambios de ideas y buenas prácticas sobre las actividades de los voluntarios.

Artículo 19.

La colaboración con los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos son las Administraciones Públicas más cercanas a los ciudadanos.

Por eso, los Ayuntamientos impulsarán actividades para que haya más voluntarios.

Impulso de las actividades de voluntariado

Artículo 20.

Propuestas para favorecer el voluntariado

El Gobierno puede dar ayudas económicas o firmar acuerdos con las organizaciones de voluntariado para que puedan hacer más actividades.

Las Administraciones Públicas, las empresas y las asociaciones pueden facilitar cambios en los horarios y jornadas de trabajo para que los trabajadores participen en actividades de voluntariado.

Artículo 21.

Apoyo de las empresas al voluntariado

Las empresas pueden proponer y participar en actividades de voluntariado de interés general.

Los trabajadores de las empresas pueden participar de forma libre en estas actividades.

Artículo 22.

Apoyo de las universidades al voluntariado

Las universidades pueden organizar cursos de formación sobre voluntariado y actividades de investigación sobre importancia del voluntariado en la sociedad.

También pueden reconocer la **equivalencia** de actividades de voluntariado con asignaturas de las carreras universitarias.

Equivalencia
Mismo valor.

Artículo 23.

Los beneficios para los voluntarios

Los únicos **beneficios** que pueden recibir los voluntarios.

Son reconocimientos públicos por la importancia de su actividad, por ejemplo, premios.

Beneficio
Bien que se hace o se recibe.

Artículo 24.**El certificado de las actividades de los voluntarios**

Los voluntarios deben recibir un certificado cuando dejen su actividad en la organización de voluntariado.

El certificado describe las actividades que ha hecho el voluntario, el tiempo dedicado y el lugar de la actividad.

El trabajo de voluntariado puede tener equivalencia con conocimientos aprendidos en un curso o experiencia en un trabajo.

Las disposiciones

La ley tiene en la parte final varias disposiciones.

Las disposiciones valen igual que los artículos de la ley.

En las disposiciones hay aclaraciones a algunas cuestiones concretas.

Las disposiciones adicionales

La **disposición 1** indica que las actividades de voluntariado en casos de catástrofes tienen una ley propia.

La **disposición 2** propone crear una Comisión Interministerial de Voluntariado para poner de acuerdo a los ministerios del Gobierno sobre estas actividades.

También propone crear un Observatorio Estatal de Voluntariado para que se reúnan las comunidades autónomas, los ayuntamientos y las organizaciones de voluntariado.

La **disposición 3** explica cómo es el voluntariado de médicos y personal de enfermería para ayudar en catástrofes y situaciones de emergencia en España y otros países.

Otras disposiciones

La **disposición transitoria** obliga a que las organizaciones de voluntariado cumplan con la nueva ley antes del 15 de octubre de 2016.

La **disposición derogatoria** anula la antigua ley de voluntariado.

Las **disposiciones finales** indican que:

- La ley respeta las competencias de las comunidades autónomas en el voluntariado.
- Está prohibido aumentar el gasto de las Administraciones Públicas para aplicar esta ley.

